

RESOLUCIÓN NÚMERO **0343** DE 12 JUN 2026

"Por la cual se deroga la Resolución 153 de 2022 y se adopta el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 13 y 208 de la Constitución Política, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, los artículos 1 y 12 de la Ley 1257 de 2008, Ley 2365 de 2024, Ley 2294 de 2023, Directiva Presidencial nro. 01 de 2023, Circular 026 de 2023 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de la Constitución Política y los tratados internacionales ratificados por Colombia que hacen parte del bloque de constitucionalidad reconocen que, la igualdad de género y la no discriminación son derechos fundamentales y principios rectores del Estado Social de Derecho.

Que, el artículo 43 dispone que, tanto la mujer como el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y que, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación, que durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado y que este apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por lo tanto, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Que el artículo 1 de la Ley 1257 de 2008, establecen medidas para garantizar para las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público y privado, el ejercicio de sus derechos, el acceso a procedimientos administrativos y judiciales para su protección, atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Que el artículo 12 de la Ley 1257 de 2008, establece que, los empleadores deben adoptar los procedimientos adecuados y efectivos para tramitar las quejas de acoso sexual y de otras formas de violencias contra las mujeres.

Que mediante Directiva Presidencial nro. 01 del 08 de marzo de 2023, se estableció la implementación al interior de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional de

"Por la cual se deroga la Resolución 0153 de 2022 y se adopta el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

un protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual.

Que la Circular 026 de 2023 del Ministerio del Trabajo y la Ley 2365 de 2024, instan a todas las entidades del poder público a adoptar medidas efectivas para garantizar la prevención, atención y protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual, raza, pertenencia étnica, nacionalidad y discapacidad en el ámbito laboral y contractual y proponen la adopción de un protocolo para el efecto o la actualización de los existentes.

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo "*Colombia Potencia Mundial de Vida*", aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y en el marco de la búsqueda por una sociedad más igualitaria y la supresión de todas las formas de discriminación, se deben implementar mecanismos concretos en procura de superar razones de discriminación de las mujeres y otros grupos de especial protección constitucional y dispone que, se debe garantizar que todas las mujeres, en su diversidad, disfruten de sus derechos y de una vida libre de violencia.

Que es importante establecer parámetros y líneas de atención que, permitan la prevención, adecuado tratamiento, investigación administrativa y/o judicialización de los casos de todas clases de violencia y/o discriminación que se presenten dentro del ámbito laboral, especialmente de violencia sexual laboral en contra de las mujeres en lo relacionado con las actividades que desarrolla la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y dado el compromiso asumido por el Gobierno Nacional y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial nro. 001 de fecha 8 de marzo de 2023 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha formulado los lineamientos orientados a la promoción de la equidad de género y a la prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación en el Ministerio a través de la cual también se implementan directrices y rutas de atención para fortalecer la promoción de la equidad de género en relación con el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, profirió la Resolución 153 del 8 de marzo de 2022, mediante la cual adoptó un Comité de Asuntos de Género para las mujeres en el ámbito laboral del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio considera necesario actualizar las acciones dispuestas en la Resolución 0153 del 8 de marzo de 2022, con el fin de prevenir, proteger y activar las rutas para la atención de las conductas asociadas a las

Resolución No.

0343

del **12 JUN 2026**

"Por la cual se deroga la Resolución 0153 de 2022 y se adopta el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

violencias basadas en género, el acoso y violencia sexual o discriminación en el ámbito laboral y contractual de la entidad.

RESUELVE:

Artículo 1. DEROGAR la Resolución 153 del 8 de marzo de 2022, por medio de la cual se creó el Comité de Asuntos de Género para las mujeres del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO. Adoptar el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público; y la participación efectiva de la mujer en las diferentes instancias de la administración pública, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 3. DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO. DIVULGAR el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público; y la participación efectiva de la mujer en las diferentes instancias de la administración pública, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 4. El Protocolo de que trata el artículo segundo de la presente Resolución, es de obligatorio cumplimiento para todo el personal vinculado a cualquier título en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No. **0343** del **12 JUN 2026**

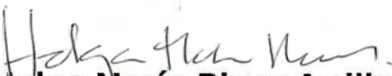
"Por la cual se deroga la Resolución 0153 de 2022 y se adopta el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 JUN 2026**


Helga María Rivas Ardila

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:

Miladis Padilla Bolaños 
Asesora 1020 Grado 13 - Despacho de la Ministra

Aprobó: 
Luis Roberto Cruz González
Secretario General

Erenia Josefina Palmarroza Bruges 
Asesora 1020 Grado 11

Revisó: 
Cesar Augusto Agudelo Oses
Coordinador (A) - GTH

Viviana Gómez Díaz 
Contratista - GTH

Yury Catalina Hernández Torres 
Contratista - Estrategia Social del Despacho

Diana Paola Páez Lozano 
Contratista - Secretaría General